

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

HACE SABER

AVISO NO. 075/2019

QUE DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 10342 ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTÓ PERSONALMENTE EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y TAMPOCO SE TIENE INFORMACIÓN SOBRE EL DESTINATARIO PARA NOTIFICARLO DE LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, PROCEDE EL DESPACHO A REALIZAR LA FIJACIÓN POR AVISO CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 69 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

QUE MEDIANTE DECISION DE PRIMERA INSTANCIA 0122-2019 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2019 SE RESOLVIÓ: **PRIMERO: DECLARAR** RESPONSABLE AL SEÑOR VENANCIO CUESTA MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.795.848 DE BOJAYÁ Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LA SOCIEDAD TRANSMAR DE COLOMBIA CIA LTDA CON NIT 900.252.054-3, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "JERICO" CON NÚMERO DE MATRÍCULA MC-05-607, POR INFRINGIR EL CÓDIGO DE INFRACCIÓN NO. 040 DE LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE UN (1.00) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL AÑO 2017, EQUIVALENTE A SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$737.717), DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O LA MODIFIQUE. **SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR VENANCIO CUESTA MARÍTNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.795.848 DE BOJAYÁ Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LA SOCIEDAD TRASNAR DE COLOMBIA CIA LTDA CON NIT 900.252.054-3, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "JERICO" CON NÚMERO DE MATRÍCULA MC-05-607, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, DADA EN CARTAGENA, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP05

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP05